

Organiza:



Patrocina:



BASES PARA LA
CONCESIÓN DE
LAS BECAS
CARLOS SALAS
2024



III EDICIÓN BECAS CARLOS SALAS



BASES CERTAMEN

Carlos Salas destacó por su vocación de servicio a la profesión, por la que siempre trabajó más allá de la cabina de vuelo

Sepla, COPAC y Global Training Aviation (GTA) convocan la III edición de las becas Carlos Salas para apoyar a los futuros pilotos en su acceso a la profesión mediante la obtención de la habilitación de tipo de avión (B 737 NG, A 320 o ATR). Fruto del Acuerdo Marco alcanzado entre el SEPLA, COPAC y Global Training Aviation S.L, se establece la presente convocatoria de becas para futuros pilotos.

Estas becas se establecen con carácter anual y con vocación indefinida en honor de D. Carlos Salas Ortiz de Villajos, de quien toman el nombre.

Carlos Salas Ortiz de Villajos (Valencia, 1961 - Madrid, 2021) destacó siempre por su gran pasión por la aviación y su vocación de servicio a la profesión, por la que siempre trabajó más allá de la cabina de vuelo.

Inició su trayectoria profesional en el Ejército del Aire y posteriormente se incorporó a la compañía Iberia, donde voló diversos aviones y fue instructor de vuelo. También se formó como instructor de Sistemas de Notificación de Sucesos (SNS) y de Safety Management Systems (SMS).

Durante décadas compaginó su actividad como piloto con la representación institucional, formando parte durante años de diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

En el Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas (Sepla) ocupó diversos cargos entre 1994 y 2010, como Vicesecretario, Secretario, Director de relaciones con los medios y Director de Relaciones Institucionales. Fue Vicepresidente de la International Federation of Air Line Pilots Associations (IFALPA), Vicepresidente de la European Cockpit Association (ECA) y, desde 2016 hasta su fallecimiento, Decano del Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC).

Otorgar su nombre a estas becas busca reconocer su incansable trabajo y sus aportaciones a la aviación española durante los largos años dedicados a defender la profesión de piloto y la seguridad en la Aviación Civil, especialmente desde los cargos desempeñados de forma desinteresada en las principales organizaciones de esta profesión, como son Sepla y COPAC.

La convocatoria de estas becas será publicada anualmente y con antelación suficiente al proceso de concesión en las páginas web de las organizaciones convocantes:

www.globaltrainingaviation.com
www.copac.es
www.sepla.es y se registró por las siguientes bases:

PRIMERA OBJETO

Desde hace años no ha habido becas en España para el estudio de la profesión de Piloto Aviador. Conscientes de esta necesidad Seppla, COPAC Y GTA deciden conjuntamente proceder a la creación de esta convocatoria de becas con carácter anual y con vocación indefinida.

El objeto de la presente convocatoria es promover la excelencia en la formación de piloto comercial y motivar a los alumnos que cursen estos estudios a obtener las más altas calificaciones

Además, se pretende fomentar la formación universitaria de Piloto Comercial como fórmula aconsejable para la citada formación.

Por último, se pretende facilitar el acceso a la profesión otorgando el curso habilitante que requieren la mayoría de los operadores a los que pueden optar los candidatos. En esta tercera Edición que tendrá lugar en 2024 se abre un proceso de selección para la concesión de:

- 4 becas Oro
- 6 becas Plata

para sufragar total o parcialmente el curso de habilitación de tipo del avión, a elección de los ganadores [A320, B-737 o ATR], exceptuando el entrenamiento en base, tomas y despegues. Estas habilitaciones se facilitarán en el centro de entrenamiento de pilotos de Global Training Aviation, y en las fechas que ésta designe.

Las becas Oro serán adjudicadas a los tres primeros clasificados en el proceso de selección. Constarán de la obtención de la Habilitación de Tipo del modelo elegido por el aspirante excluyendo la fase de entrenamiento en base, que será pagada por el interesado.

Las becas Plata serán adjudicadas a los cinco siguientes clasificados en el proceso de selección. Consistirán en sufragar la mitad de la fase teórica y de la fase de simulador del curso de Habilitación de Tipo en el modelo B737, A320 o ATR, a elección del ganador de la beca.



SEGUNDA COMISIÓN DE ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN

En la Comisión de Estudio y Adjudicación será la responsable de desarrollar el proceso de selección con equidad y de forma transparente. Seguirá en todo momento lo establecido en el presente documento de Bases del certamen y mantendrá registro de las diferentes Fases para ser presentado a la Comisión Rectora del Programa en caso de reclamación.

Asimismo, será la responsable de proponer un Fallo a la finalización del proceso de selección.

La comisión creada para el estudio de las solicitudes y el otorgamiento de la beca estará integrada por los siguientes miembros:

- Por parte de Seppla: D. Javier Fernández-Picazo Rodríguez. Comandante de Airbus 330/350 en Iberia y secretario de Seppla.
- Por parte de COPAC: D. Álvaro Gonzalez-Adalid Laserna. Comandante Airbus 330/350 en la compañía Iberia. Vicesecretario COPAC.
- Por parte de GTA: D. Fernando Gómez Pérez, y como suplentes en caso necesario, D. José Luis Parra Ruiz y D. Manuel Santos Mayenco, los tres miembros de COPAC, Seppla y de GTA.

TERCERA REQUISITOS PREVIOS



Podrán acceder a esta beca los pilotos que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Haber obtenido el Licencia de piloto CPL (A) - ATPL (A) "frozen" EASA en los 36 meses anteriores a la fecha de convocatoria 2024.
 - ✓ Estar en posesión del certificado que acredite la obtención del MCC.
 - ✓ Estar en posesión del certificado médico EASA clase 1.
 - ✓ La edad máxima para optar a una beca es de 35 años en el momento de la apertura de la convocatoria.
 - ✓ Carta de recomendación del centro donde se haya formado.
 - ✓ Tener la prueba de acceso a la universidad (EVAU) aprobada, o equivalente. Se admitirán exámenes de acceso a la universidad de otros países, pero no puntuarán sin el certificado oficial de conversión a calificación española.
 - ✓ Cumplir con los requisitos previos para acceder a una HT de tipo en GTA antes del inicio del proceso de selección para las becas (ver Anexo I).
 - ✓ Tener nacionalidad española o de un país de la Unión Europea.
 - ✓ Autorizar a las organizaciones convocantes a compartir los datos de los aspirantes entre ellas a los efectos de supervisar la documentación aportada.
- ⚠ **Importante:** el aspirante que no presente su documentación completa, dentro del plazo y en el formato establecido en el Anexo III quedará fuera del proceso de selección.

CUARTA PROCESO DE SELECCIÓN Y AJUDICACIÓN

- 1 Formación, calificaciones y entorno económico. Máximo 40 puntos
- 2 Entrevista personal. Máximo 20 puntos
- 3 Prueba de simulador. Máximo 40 puntos

Se establece un proceso de evaluación basado en puntuaciones dividido en 3 fases.

Sólo pasarán de Fase los alumnos que hayan alcanzado puntuaciones más altas. Por razones operativas sólo pasarán a la fase 2 los 30 solicitantes que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase 1 y sólo pasarán a la fase 3 los 15 solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación de entre los que hubieran accedido a la fase 2.

Los puntos obtenidos en cada fase se sumarán hasta el final de la segunda fase. La fase de simulador será independiente y será la que determine el orden de otorgamiento de las becas.

El sistema de puntos que manejarán los miembros de la Comisión de Estudio y Adjudicación seguirá el siguiente esquema:

FASE 1 FORMACIÓN, CALIFICACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO. MÁXIMO 40 PUNTOS

Una vez recibida toda la documentación de los candidatos, la Comisión de Estudio y Adjudicación valorará la misma y otorgará a cada solicitante el número de puntos que le corresponda en esta primera Fase según las siguientes tablas:

a) Calificación EVAU. Máximo 5 pts.

- Nota entre 7 y 8 (1 pto)
- Nota entre 8 y 9 (2 pts)
- Nota entre 9 y 10 (3 pts)
- Nota entre 10 y 14 (5 pts)

b) Título oficial de grado universitario. Máximo 10 pts.

- Sin Título de Grado oficial 0 pts.
- Título de Grado oficial 5 pts.
- Título de Grado aeronáutico 10 pts.

c) Media calificaciones teórico ATPL. Máximo 10 pts.

- Nota inferior a 80% 0 pts.
- Nota entre 80% y 90% 3 pts.
- Nota entre 90% y 95% 8 pts.
- Nota superior a 95% 10 pts.

d) Estudio económico entorno familiar. 10 pts.

Los solicitantes que aporten documentación que demuestre que el umbral de renta familiar (según Anexo II) es menor de 50.000 euros anuales tendrán derecho a 10 puntos adicionales en esta fase.

Tendrán que demostrar la residencia de la unidad familiar y los ingresos conjuntos de toda esta unidad familiar, mediante certificados de residencia y las declaraciones de la renta de todos los miembros de la citada unidad familiar.

e) Pertenencia a COPAC NextGen, Asociado a Sepla o programa de cadetes GTA. 5 pts.

Los solicitantes que demuestren estar asociados/afiliados a Sepla o ser miembros del programa COPAC NextGen o colegiados del COPAC, o adscritos a algún programa de cadetes GTA, tendrán derecho a 5 puntos adicionales en esta fase.

La Comisión de Estudio y Adjudicación establecerá un orden por puntuación de mayor a menor.

Pasarán a la siguiente Fase los 30 solicitantes con mayor puntuación en el proceso previo.



FASE 2 ENTREVISTA PERSONAL. MÁXIMO 20 PUNTOS

La Fase de entrevista personal será llevada a cabo por los 3 miembros de la Comisión de Estudio y Adjudicación. Se evaluarán aspectos del solicitante como:

- 1. Vocación, aficiones, voluntariado, etc.
- 2. Capacidad para resolver problemas.
- 3. Inteligencia para anticipar el futuro.
- 4. Claridad de intereses y objetivos.

La Comisión de Estudio y Adjudicación deberá mantener registro de las calificaciones obtenidas en esta Fase en base a un formato preestablecido.

Solo accederán a la fase 3, prueba de simulador, los 15 aspirantes de la fase 2 que alcancen una mayor puntuación sumando las dos primeras fases.

FASE 3 PRUEBA DE SIMULADOR. MÁXIMO 40 PUNTOS

La prueba de simulador se desarrollará en las instalaciones de GTA en Madrid en uno de sus simuladores FFS.

Consistirá en despegue IFR, vuelo IFR con ejercicios para valorar la orientación espacial, vectores, aproximación ILS y Go Around. El aspirante estará acompañado de un piloto experto sentado a la izquierda.

Se valorarán aspectos como: técnica de pilotaje, aplicación de procedimientos, gestión de la carga de trabajo, capacidad de comunicación, gestión de los recursos de cabina, orientación espacial, conciencia situacional, etc.

QUINTA FALLO DE LA COMISIÓN

Una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión de Estudio y Adjudicación se reunirá para evaluar los resultados y establecer una propuesta de Fallo.

Dicha Comisión formulará una propuesta de adjudicación de las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

La Comisión podrá declarar desierto el concurso si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. La concesión de la beca no implica la obtención de la Habilitación de Tipo. Es responsabilidad del beneficiario superar el curso y las pruebas que la citada habilitación conlleva.

Contra el Fallo de la Comisión, cabrá recurso, que deberá ser presentado en el plazo máximo de 7 días hábiles tras el fallo. Este recurso deberá presentarse mediante escrito razonado dirigido simultáneamente a **Sepla** (secretario@sepla.es), **COPAC** (copac@copac.es) y **GTA** (fjgomez@globaltrainingaviation.com).

El recurso será evaluado por la Comisión Rectora del Programa (los responsables de las tres instituciones), o por el comité en quien esta delegue. Este comité estará compuesto por tres personas, una por cada institución, que deberán ser diferentes a los miembros de la Comisión de Estudio y Adjudicación.

El Comité resolverá el recurso en un plazo máximo de 7 días hábiles desde su recepción. Contra el fallo de este comité no cabrá nuevo recurso.



SEXTA PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para solicitar la beca, los interesados podrán realizar su solicitud online en el Portal globaltrainingaviation.com, copac.es, o sepla.es, dónde existirá un enlace en la sección de Becas y Ayudas al Estudio. Deberán seleccionar la opción de Becas por Expediente Académico y deberán subir los siguientes documentos para la valoración, en un solo PDF y por riguroso orden, según el Anexo III.

El aspirante que no presente su documentación completa y con los formatos establecidos de manera detallada en el Anexo III, quedará fuera del proceso de selección. Si algún aspirante presenta documentación falsa o incurre en alguna mala práctica para conseguir ventaja en el proceso de selección, la comisión lo descalificará y expulsará de esta y de futuras convocatorias. En el caso de haber obtenido alguna beca se le retirará la misma.

Es requisito para recibir la beca no haber comenzado el curso de habilitación antes de la resolución definitiva de la Comisión.

SÉPTIMA PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Podrá contactar con el delegado de protección de datos del COPAC en las direcciones de correo electrónico copac@copac.es y dpd@smabogadosyassociados.es.

Podrá contactar con el delegado de protección de datos de Seppla en la dirección de correo electrónico dpd@sepla.es. Podrá contactar con el delegado de protección de datos de GTA en la dirección de correo info@globaltrainingaviation.com.

FINES Y BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

Gestionar todos los procesos descritos para la concesión de las becas Carlos Salas, por lo que la causa legitimadora del tratamiento es la ejecución de la concesión de las becas.

CONSECUENCIAS EN EL CASO DE NO APORTAR LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS

En el caso de que los solicitantes no aporten los datos personales solicitados, no serán elegibles para la concesión de las becas.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y durante el plazo en el que los participantes puedan recurrir las decisiones adoptadas, tras lo cual serán eliminados, salvo que exista una causa que legitime lo contrario.

DERECHOS

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, de rectificación o supresión de los datos, de limitación del uso de los datos, de oposición del uso de los datos y de portabilidad de los datos.

En el caso de que quieran hacerlo frente al COPAC, deberán remitir su solicitud a las direcciones de correo electrónico copac@copac.es o dpd@smabogadosyassociados.es.

En el caso de que quieran hacerlo frente a Seppla, deberán remitir su solicitud a la dirección de correo electrónico sepla@sepla.es.

En el caso de que quieran hacerlo frente a GTA, deberán remitir su solicitud a la dirección de correo electrónico info@globaltrainingaviation.com.

Todos los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos sin considerar que sus derechos son vulnerados.

OCTAVA PLAZOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los solicitantes deberán presentar toda la documentación a través del Portal, desde el 29 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024.

La realización de la Fase II está prevista para la primera quincena de junio de 2024.

La realización de la Fase III está prevista para la primera quincena de julio de 2024.

Se notificará la adjudicación de las becas el 31 de julio de 2024, siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula quinta en las bases.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases.

ANEXO I REQUISITOS PREVIOS PARA ACCEDER A UNA HABILITACIÓN DE TIPO EN GTA

Los requisitos para First Type Rating de A320 y 737 son:

- 1.License with IR (A) multiengine
- 2.EASA Class 1 Medical certificate
- 3.EASA Language proficiency
- 4.Theoretical ATPL (A) certificate
- 5.MCC certificate
- 6.70 PIC hours certificate
- 7.UPRT Advanced certificate
- 8.PBN certificate

Los requisitos para First Type Rating de ATR 500 y 600:

- 1.License with IR (A) multiengine
- 2.EASA Class 1 Medical certificate
- 3.EASA Language proficiency
- 4.Theoretical ATPL (A) certificate
- 5.MCC certificate
- 6.70 PIC hours certificate
- 7.UPRT Advanced certificate
- 8.PBN certificate
- 9.Entry Level Training

ANEXO II CÁLCULO DEL UMBRAL DE RENTA FAMILIAR

Tendrán que demostrar la residencia de la unidad familiar y los ingresos conjuntos de dicha unidad familiar, mediante:

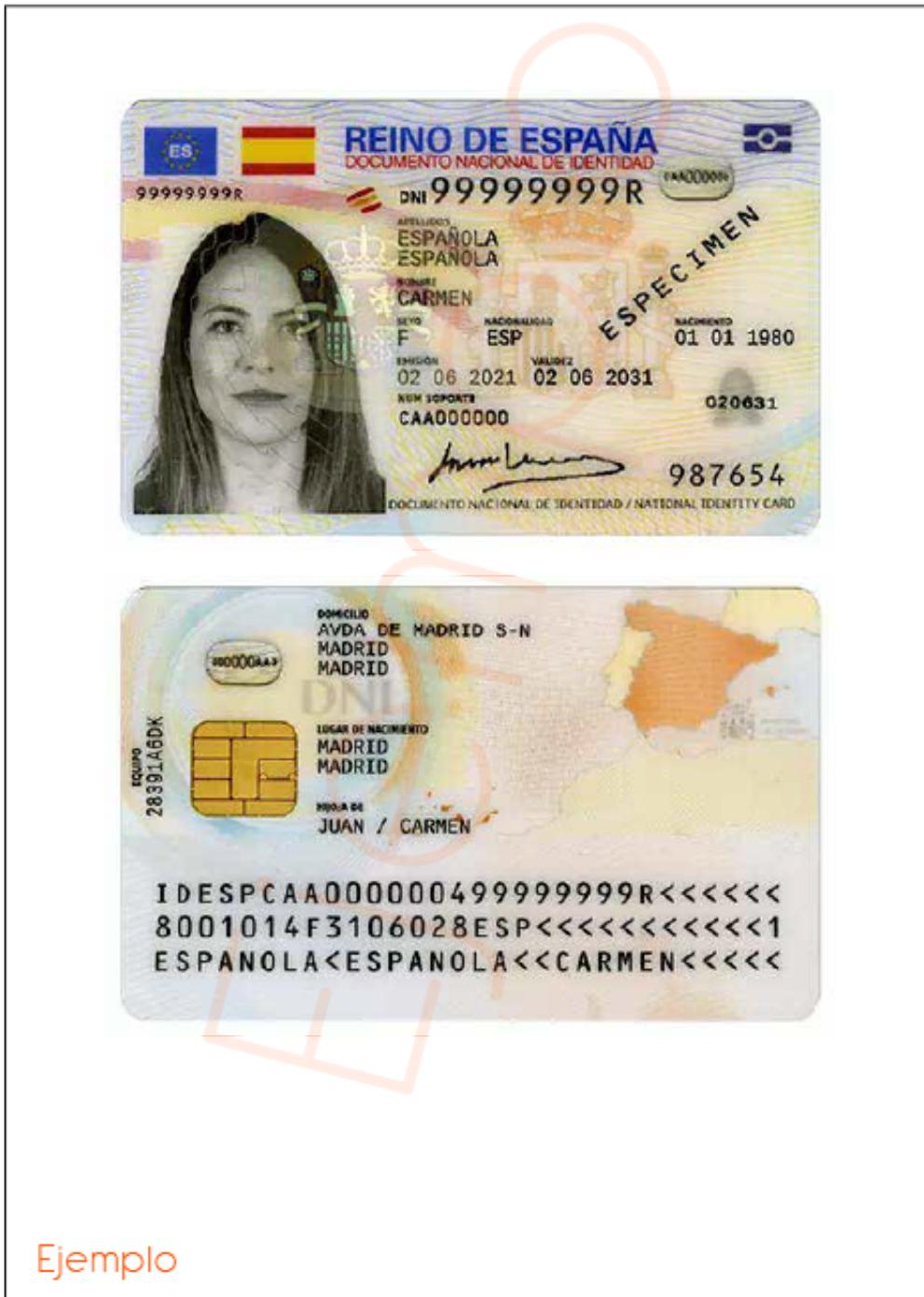
- Declaración de convivencia de los convivientes.
- Certificados de residencia.
- Declaraciones de la renta de todos los miembros de la citada unidad familiar.

ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

1. Presentación del DNI del candidato. Por las dos caras, escaneado en una misma página.



**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

2. Presentación de la licencia de piloto por las dos caras y hoja de revalidaciones (si procede).
Documento completo y firmado.

**REINO DE ESPAÑA
KINGDOM OF SPAIN**

**AESA
AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD AEREA**

EUROPEAN UNION

**LICENCIA DE TRIPULACIÓN
DE VUELO
FLIGHT CREW LICENCE**

Este título es otorgado por la Parte FCL
Issued in accordance with Part FCL

Esta licencia cumple con las normas de OACI, excepto
en lo referente a las abreviaturas LAPL y EIR

This licence complies with ICAO standards, except for
the LAPL and EIR Abreviatur

I. Titular / Title of licence / Titulaire / Código del País / Code of Country / Code
ATPL(A) ES.10198 EIP
CPL(A) ES.10198 EIP
PPL(A) ES.10198 EIP

II. Validez / Validity / Validité / Este título otorga el privilegio de identificación del titular de la licencia / This licence confers the privilege of identification of the licence holder / Ce titre confère le privilège de l'identification du titulaire de la licence

XII. Observaciones / Remarks
Competencia Lingüística / Language Proficiency
inglés / English (E) 26/09/2014
Español / Spanish (S) -

This licence is automatically valid as per the ICAO standards for this issue (see ICAO WOP/01)

III. Estado Emisor / State of Issue: ESPAÑA/SPAIN

IV. Apellido y nombre del titular / Last name first name / Nom et prénom du titulaire

V. Fecha y Lugar nacimiento / Date and place of birth / Date et lieu de naissance

VI. Dirección / Address / Adresse

VII. Nacionalidad / Nationality: ESPAÑA/SPAIN

VIII. Firma del titular / Signature of holder / La presente licencia debe ir firmada por el titular / The present certificate must be signed by the holder

IX. Autoridad emisora / Issuing Authority: Dirección AESA E.A. (DIRECCIÓN) Director AESA

X. Firma del emisor y fecha / Signature of issuing officer and date: EIP. ES.10198 Info Servicio LFPV. 10/07/2014

XI. Sello de la autoridad / Seal of issuing Authority: Ver X10 / See X10

Observaciones adicionales sobre licencia / Additional remarks on licence:
 (A) Avión / Aeroplane
 AESA Organismo de Seguridad Operativa / International Civil Aviation Organization
 EIPSP Piloto Transporte (Licencia ATPL) / Avión Transport (ATPL License) de
 CPL(A) Licencia Piloto Comercial (U) / Commercial Pilot License (A)
 PPL(A) Licencia Piloto Privado (U) / Private Pilot License (A)
 CPL(A) Clase única, categoría / Rank, instructor de clase / Single Instructor Rating (A) / Hab. Instructor Vuelo (U) / Instrumental Rating (A) / VUE. Pilot-Instrumental (A)
 PPL(A) BSA / Instructor Rating / Hab. Instructor de (U) / IIR / Single-MEP (Instrument) / Single-Engine Pilot License / Instructor Rating (U)
 SEP / (S) / SEP (S) / SEP (S)
 EIP España

Este documento "Debe ir acompañado de la licencia", no está emitido y firmado electrónicamente
 Este documento solo será válido si incluye el Código de Identificación del Documento (CID) y el QR.
 Este documento debe ir acompañado del Certificado de Revalidaciones actualizado.
 This document "Should date of the license", has been electronically issued and signed.
 This document will only be valid if it includes the Document Identification Code (CID) and the QR.
 This document must be accompanied by the updated certificate of REVALIDATION.

Ejemplo

Estado / State Ver firma electrónica / See electronic signature Página / Page 1 de / of 2

Estado / State Ver firma electrónica / See electronic signature Página / Page 2 de / of 2

Ejemplo

CERTIFICADO DE REVALIDACIONES / CERTIFICATE OF REVALIDATION

Este documento ha sido emitido electrónicamente y solo será válido si incluye el Código de Identificación del Documento (CID) y el QR.
 This document has been electronically issued and will only be valid if it includes the Document Identification Code (CID) and the QR.

Este permite la a revalidación manual de una revalidación en cada Revalidación / Certificate for personal revalidation. This document allows manual revalidation of a revalidation in each revalidation unless it is accompanied by the document "Debe ir acompañado de la licencia".
 Only one revalidation per Rating/Certificate can be manually entered by specifically authorized personnel in "Debe ir acompañado de la licencia". This document must be accompanied by the document "Should date of the license".

Este documento solo será válido si va acompañado del documento "Debe ir acompañado de la licencia".
 This document will only be valid if it is accompanied by the document "Should date of the license".

Este documento debe ir acompañado de este documento en /
 This document must be accompanied by this document in /
 Este debe ir acompañado del documento "Debe ir acompañado de la licencia".
 This document must be accompanied by the document "Should date of the license".

ES.10198.10198.10198

Fecha / Date	Estado / State	Firma / Signature

Estado / State: ESPAÑA
 Este documento debe ir acompañado de la licencia / This document must be accompanied by the license / Ce titre doit être accompagné de la licence
 Fecha / Page: 1 de / of 2

Ejemplo

SELLO ELECTRONICO AESA
 AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA
 Código Seguro de Verificación (CSVIC): AERKSLANPQLN63663CT02A 0019810
 Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: <http://datos.seguridadaerea.gob.es>

**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

3. Presentación del certificado de obtención del MCC.



CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO MCC
CERTIFICATE OF COMPLETION OF MCC-TRAINING

Apellidos: <i>Applicant's name(s):</i>	Nombre: <i>First name(s):</i>	
Tipo licencia: <i>Type of licence:</i>	Número: <i>Number:</i> ESP.FCL.00000000	Estado: <i>State:</i>
ME/IR:	OR	ME/IR skill test:
Emitida el: <i>Issued on:</i>	Realizada en: <i>Passed on:</i>	
D.N.I /I.D:	Firma del Solicitante: <i>Signature of applicant:</i>	

Certifico la superación del curso MCC de acuerdo con los requisitos:
The satisfactory completion of MCC-Training according to requirements is certified below:

ENTRENAMIENTO RECIBIDO EN SIMULADOR A320 (ES-1A-032) 10h PF / 10h PM
TRAINING RECEIVED ON A320 (ES-1A-032) SIMULATOR 10h PF/ 10h PM

El entrenamiento en MCC fue recibido durante el periodo:
Multi-crew co-operation training received during period:

Desde: <i>From:</i> 01 of January 2023	Hasta: <i>to:</i> 01 of January 2023	En: <i>at:</i> MADRID	ATO: GLOBAL TRAINING & AVIATION
Lugar y Fecha: <i>Location and date:</i> Madrid, 01 of January 2023		Firma del HT <i>Signature of head of ATO:</i>	
Tipo, número y Estado emisor de la licencia: <i>Type and number of licence and state of issue:</i> ATPL(A): ESP.FCL.0000000		Nombre en mayúsculas del instructor autorizado: <i>Name(s) in capital letters of authorised instructor:</i>	

Ejemplo

**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

4. Presentación del certificado médico. Documento completo y firmado.

**REINO DE ESPAÑA
KINGDOM OF SPAIN**



**CERTIFICADO MÉDICO
correspondiente a un billete de la Pirelli
MEDICAL CERTIFICATE
Perishing to a Pirelli-licence**

**CLASE 1, 2, LAPL
CLASS 1, 2, LAPL**

**Este certificado médico cumple con las normas de OACI
This medical certificate complies with ICAO standards**

II. Licencia de licencia de piloto de avión
1) son comod en los de que se ha producido una infracción de su licencia, ni las habilitaciones correspondientes, y los abonos pilotos no podrán valer salvo si:
2) hacen o utilizan algún medicamento, prescrito o no, que pueda interferir con su capacidad para ejercer con seguridad las funciones de la licencia correspondiente.
3) reciben algún tratamiento médico, quirúrgico o dietético, que pueda interferir con el debido seguro de las actividades de la licencia correspondiente.
4) Además, los titulares de un certificado médico deberán, en ambos sentidos y antes de ejercer las actividades de su licencia, consultar con un A.M.C. A.M.C. o A.M.E. según el caso, si tienen algún síndrome o una intervención quirúrgica o procedimiento médico de carácter invasivo.
5) Han sufrido los cambios de peso personal importante que impliquen una incapacidad para trabajar como miembro de una tripulación de vuelo.
6) Han sufrido cambios de peso personal importante que impliquen una incapacidad para trabajar como miembro de una tripulación de vuelo.
7) Han sufrido cambios de peso personal importante que impliquen una incapacidad para trabajar como miembro de una tripulación de vuelo.
8) Presentan por sus presiones otros problemas.
9) Presentan por sus presiones otros problemas.
10) Presentan por sus presiones otros problemas.

III. Descripción de la licencia de piloto de avión
1) any error of any decrease in their medical fitness that might render them unable to safely exercise their privileges.
2) take or use prescribed or non-prescribed medication that is likely to interfere with the safe exercise of the privileges of the applicable licence; or
3) receive any medical, surgical or other treatment that is likely to interfere with flight safety.
4) In addition, licence holders shall, without undue delay, seek appropriate advice when they:
5) have undergone a surgical procedure or invasive procedure;
6) have consumed any significant personal weight change that might affect their ability to safely exercise their privileges;
7) have suffered any significant personal weight change that might affect their ability to safely exercise their privileges;
8) have been suffering from any significant fitness involving incapacity to function as a member of the flight crew;
9) any program;
10) have been subjected to hospital or medical check; or
11) that require corrective measures.

IV. Fecha de emisión/Date of issue

V. Firma del titular/signature of holder
La verificación de la firma del titular debe ser realizada por el titular.
The verification of the signature must be signed by the holder.

VI. Nacionalidad/Nationality

VII. Fecha de emisión/Date of issue

VIII. Fecha de emisión/Date of issue

IX. Fecha de emisión/Date of issue
Firma del A.M.C./Signature of A.M.C.
Ver firma electrónica del A.M.C. en el documento adjunto.
See electronic signature of A.M.C. in the attached document.

X. Fecha de emisión/Date of issue

XI. Sello/Stamp

XII. Fecha de emisión/Date of issue

XIII. Fecha de emisión/Date of issue

Fecha de emisión/Date of issue

Clase 1: operaciones comerciales con un solo piloto transportando pasajeros/Class 1: single pilot commercial operations carrying passengers

Clase 1/Class 1

Clase 2/Class 2

LAPL

Fecha de emisión/Date of issue

Clase 1: operaciones comerciales con un solo piloto transportando pasajeros/Class 1: single pilot commercial operations carrying passengers

Clase 1/Class 1

Clase 2/Class 2

LAPL

Fecha de emisión/Date of issue

Clase 1: operaciones comerciales con un solo piloto transportando pasajeros/Class 1: single pilot commercial operations carrying passengers

Clase 1/Class 1

Clase 2/Class 2

LAPL

Ejemplo

Permite consultar la integridad de este documento en: <https://www.agenciaestataldeaviacion.gob.es> - Sede Electrónica (Clicar visual) - Consultar documento

**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

5. Curriculum académico según modelo adjunto en el portal de documentación.

Name Surname

Titulation

example@mail.com +34 XXXX XXX XXXX Date of birth: 31/12/1900

Type	PIC	Dual	Total	Last Flown
SEP	-	-	-	dd/mm/yyyy
MEP	-	-	-	dd/mm/yyyy
Synthetic	-	-	-	dd/mm/yyyy
Total	-	-	-	

EXPERIENCE

Jan 2001 – To date	Company – Position Brief description	City, Country
Feb 1999 – Aug 2000	Company – Position Brief description	City, Country
Mar 1998 – Jan 1999	Company – Position Brief description	City, Country

EDUCATION

Jan 2001 – To date	Company – Position Brief description	City, Country
Feb 1999 – Aug 2000	Company – Position Brief description	City, Country
Mar 1998 – Jan 1999	Company – Position Brief description	City, Country

LANGUAGES

Spanish	Native / ICAO 6	English	Level	Lang 3	Level	Lang 4	Level

INTERESTS

Hobbies	XXXXXXXX	XXXXXXXX	Sport	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
----------------	----------	----------	--------------	------------	------------

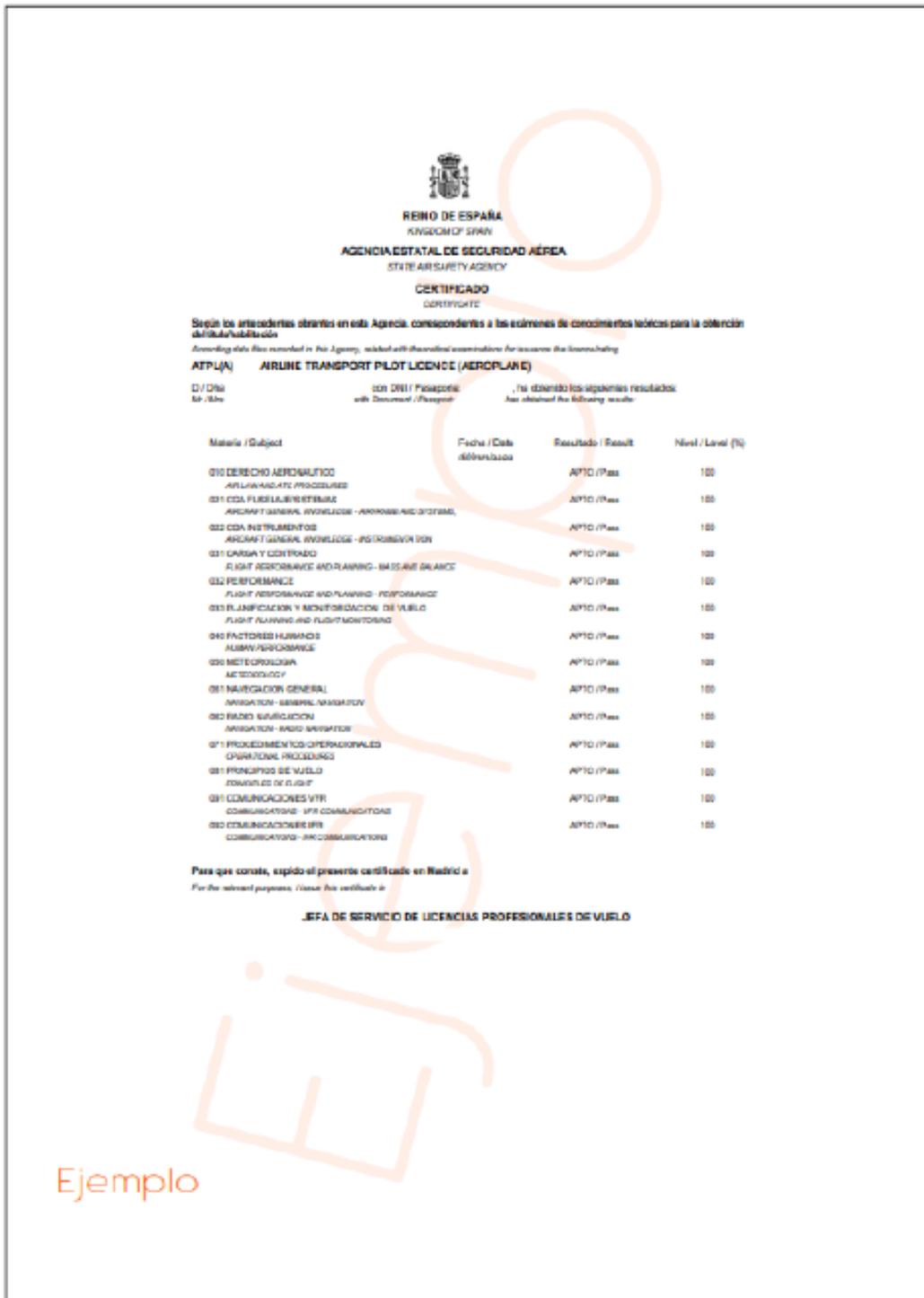
Ejemplo

**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

**7. Certificado de calificaciones en las pruebas teóricas ATPL.
Documento oficial.**



**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

8. Carta de recomendación del centro.
Según modelo adjunto en el portal de documentación.

Carta de recomendación para el programa de becas Carlos Salas

Por la presente le informamos que el piloto
D. _____ con DNI _____, ha
cursado sus estudios en esta escuela de pilotos de aviación
_____ (ATO nº
_____) y ha demostrado interés y cualidades humanas y profesionales que le pueden hacer
acceder de una beca del programa auspiciado por COPAC, SEPLA y GTA.

Es por ello que RECOMENDAMOS a este alumno para ser admitido en el programa de becas
Carlos Salas.

En _____ a _____ de _____

Firmad D. _____
Head of Training ATO Nº _____

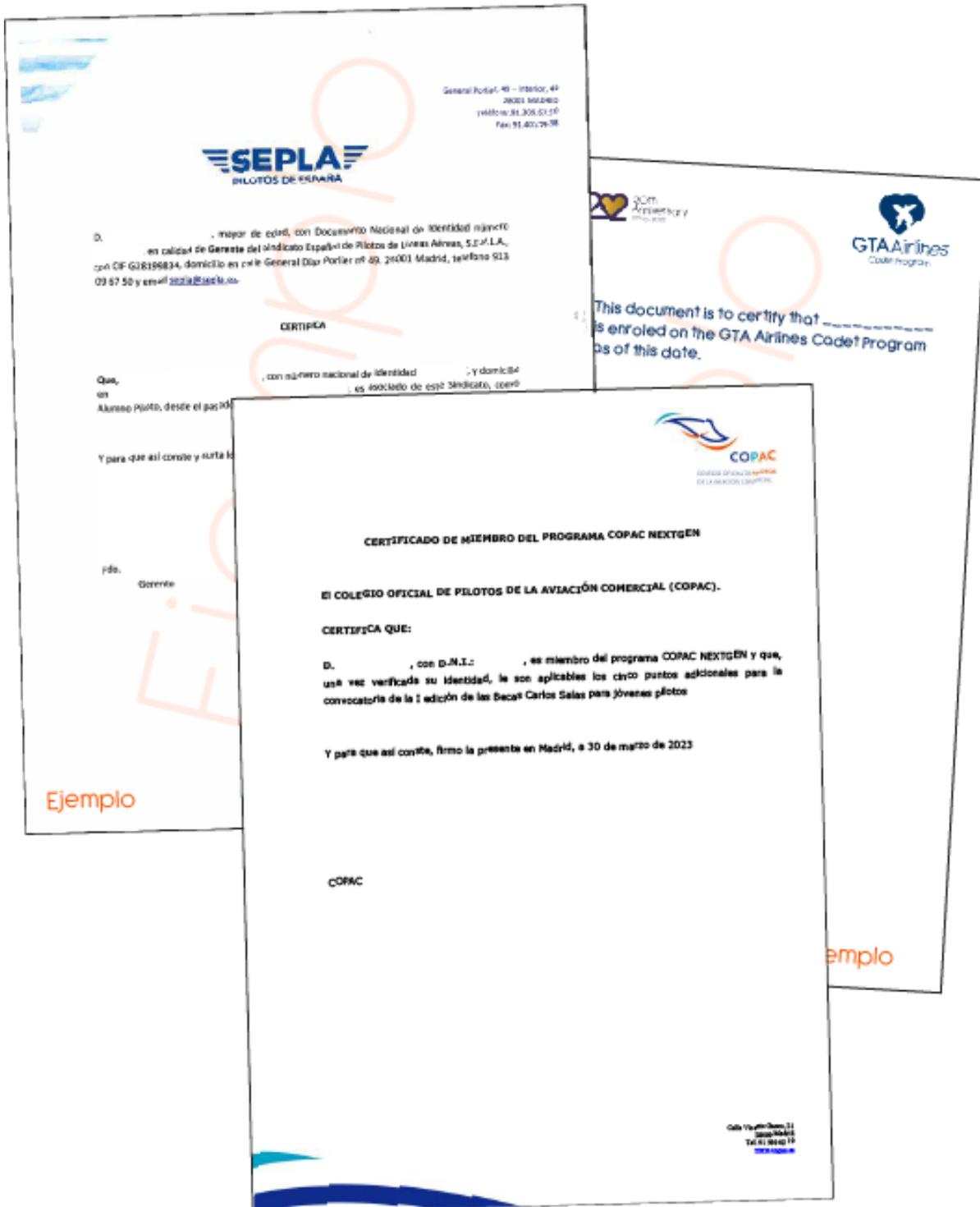
Ejemplo

**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

9. Certificado de asociación/afiliación a Sepla / Certificado de colegiación/miembro de COPAC NextGen / Certificado del programa de cadetes GTA.



SEPLA
PILOTOS DE ESPAÑA

General Portier, 49 - Interior, 4º
28001 MADRID
Teléfono: 91.308.5119
Fax: 91.401.7438

D. _____, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número _____ en calidad de Gerente del Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas, S.E.P.L.A., con CIF G26196834, domicilio en calle General Díaz Portier nº 49, 28001 Madrid, teléfono 913 03 67 50 y email sepla@sepla.es

CERTIFICA

Que, _____, con número nacional de identidad _____ y domicilio _____, es asociado de este Sindicato, desde el día _____.

en calidad de Piloto, desde el día _____.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, he firmado la presente en Madrid, a _____ de _____ de _____.

Gerente

Ejemplo

COPAC
COLEGIO OFICIAL DE PILOTOS DE LA AVIACIÓN COMERCIAL DE LA NACION (COPAC)

CERTIFICADO DE MIEMBRO DEL PROGRAMA COPAC NEXTGEN

EL COLEGIO OFICIAL DE PILOTOS DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (COPAC).

CERTIFICA QUE:

D. _____, con D.N.I.: _____, es miembro del programa COPAC NEXTGEN y que, una vez verificada su identidad, le son aplicables los cinco puntos adicionales para la convocatoria de la I edición de las Becas Carlos Salas para jóvenes pilotos.

Y para que así conste, firmo la presente en Madrid, a 30 de marzo de 2023.

COPAC

Ejemplo

GTA Airlines
Cadet Program

This document is to certify that _____ is enrolled on the GTA Airlines Cadet Program as of this date.

Ejemplo

Calle Vespallana 21
28014 Madrid
Tel: 91 8640 19
www.gta.es

**ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

10. Título de grado universitario. Diploma oficial.



ANEXO III
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación descrita en este anexo se debe presentar en este orden y en un solo documento pdf.

11. Cálculo del umbral de renta familiar. Documentos de acuerdo con el Anexo II.

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación: _____
Nº de Remesa: _____
Nº de Comunicación: _____

RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

ESPAÑA certificar que en cuanto les sea posible conocer
I certify that to the best of their knowledge

con/NF: _____

DECLARACION JURADA DE CONVIVENCIA

Mediante el presente documento Yo, _____ identificada
con DNI _____
natural de _____

DECLARAMOS BAJO
Que, somos convivientes
En fe de lo cual y en señal de
Jurada.

Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Agencia Tributaria
Teléfono: 902 33 36 33
https://www.agenciatributaria.gob.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración
Ejercicio 2021
Página 1
Modelo D-100

Primer declarante y dependiente, en caso de matrimonio no separado legalmente

I. Primer declarante

Nombre y apellidos: _____
Fecha de nacimiento: _____
Sexo: Hombre Mujer

Grado de discapacidad: No tiene Grado I Grado II Grado III

Fecha de nacimiento del cónyuge: _____
Sexo del cónyuge: Hombre Mujer

Grado de discapacidad del cónyuge: No tiene Grado I Grado II Grado III

Comunidad e Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2021

¿Desea la Comunidad Autónoma y la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tiene su domicilio sujeción tributaria en 2021? Sí No

Opción de Imputación

¿Desea la opción de imputación de las rentas en su Tª familiar por separado? Sí No

Devengo

¿Desea la opción de imputación de las rentas en su Tª familiar por separado? Sí No

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

¿Desea la opción de imputación de las rentas en su Tª familiar por separado? Sí No

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

¿Desea la opción de imputación de las rentas en su Tª familiar por separado? Sí No

Representante

Nombre y apellidos: _____

Ejemplo